

6 dic 2022 - 11:42 a. m.

UE llega a acuerdo y prohíbe importación de productos desde zonas deforestadas

El Parlamento Europeo ya había votado en septiembre para reforzar el documento de la normativa. Este martes, en una reunión con el Consejo (los países miembros), se llegó a un acuerdo que prohíbe la importación de ciertos productos. El texto cuenta con una definición sólida para cubrir el conjunto de bosques y no solo primarios, sin embargo, expertos cuestionan que aún no se incluyan sabanas como la del Cerrado (Brasil, Paraguay, Bolivia).



0



Guardar

Agencia AFP



En la mira de muchas acciones se hallan los productos procedentes de la selva amazónica, en donde la deforestación, en la parte brasileña, creció en un 60% durante el gobierno de Jair Bolsonaro.

Foto: Fábio Bispo/InfoAmazonia



La Unión Europea (UE) selló el martes un acuerdo pionero que prohibirá importar productos que hayan contribuido a la **deforestación**, como el **cacao, el café o la soja** en ciertas regiones, en vísperas de la COP15 de la Biodiversidad en Canadá.

El documento también incluye otros productos como el **aceite de palma, la madera, la carne bovina y el caucho**, además de varios derivados como el **cuero, el chocolate, los muebles, el papel y el carbón vegetal**, según el texto elaborado tras largas negociaciones entre el **Parlamento Europeo** y los **27 Estados miembros de la UE**.

“¡Se trata de una primicia mundial! Es el café del desayuno, el chocolate que comemos, el carbón de los asados, el papel de nuestros libros. Es radical”, celebró Pascal Canfin, presidente de la comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo.

Con la **COP15 de Biodiversidad** a las puertas, que se celebrará en Montreal del 7 al 19 de diciembre, la decisión de la Unión “no solo cambia las reglas del juego del consumo europeo, sino que incita enormemente a los otros países a cambiar sus prácticas”, comentó Anke Schulmeister-Oldenhove, de la ONG del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). (Lea: **Incautaron fauna silvestre que iba a ser traficada, pero responsables quedaron libres**)

La ONG Global Witness también aludió a “un momento histórico”. La UE es responsable del **16% de la deforestación** mundial a través de sus importaciones

(sobre todo de **soja** y de aceite de **palma**, según cifras de 2017), y el **segundo mayor destructor de bosques tropicales** detrás de **China**, según WWF.

La importación de productos a la UE se prohibirá si estos proceden de **tierras deforestadas** después de **diciembre de 2020**. Las empresas importadoras, responsables de su cadena de suministro, deberán probar la **trazabilidad** mediante datos de **geolocalización de los cultivos** y **fotos satelitales**.

La presión judicial y social se hace sentir cada vez con más fuerza en Europa frente a los desafíos del **cambio climático** y la degradación ambiental. En la mira de muchas acciones se hallan los productos procedentes de la **selva amazónica**, donde la **deforestación**, en la parte brasileña, tuvo un avance del 60% durante el mandato del presidente ultraderechista Jair Bolsonaro.

Ampliar el ámbito de aplicación

El texto aprobado fue propuesto en noviembre de 2021 por la **Comisión Europea** (Ejecutivo de la UE) y asumido en términos generales por los Estados miembros, pero los eurodiputados votaron en septiembre para reforzarlo con la ampliación de productos afectados, al incluir el **caucho**. (Lea: **Unión Europea no venderá productos provenientes de zonas deforestadas**)

El **Parlamento Europeo** también pidió ampliar el ámbito de aplicación de la normativa a otros ecosistemas amenazados, como la **sabana del Cerrado** (Brasil, Paraguay, Bolivia), de donde procede gran parte de las importaciones de **soja** de la UE.

Pero el acuerdo estipula que la ampliación del ámbito de aplicación tendrá que plantearse como muy tarde un año después de que el texto entre en vigor.

Asimismo, la **Comisión** deberá estudiar una posible extensión a otros productos al cabo de dos años, como el maíz; a otros ecosistemas ricos en almacenamiento de carbono y biodiversidad, como las turberas, y también al sector financiero, otro reclamo del legislativo comunitario.

La UE también podría obligar a las instituciones financieras a rechazar servicios o créditos si estos están asociados a actividades de deforestación. (Lea:

Erradicaron ratas de una isla de Chile y aves marinas pudieron regresar. ¿Cómo?)

Según un informe de Global Witness, los bancos radicados en la UE otorgaron, entre 2016 y 2020, unos 30.000 millones de euros (31.500 millones de dólares, al cambio actual) en financiación a veinte gigantes de la industria agroalimentaria responsables de deforestación.

No solo los bosques primarios

En cambio, se logró “una definición mucho más sólida” para cubrir el **conjunto de bosques** y no solo primarios, observó el negociador para el Parlamento Christophe Hansen, del Partido Popular Europeo (PPE, conservador).

El eurodiputado destacó que el texto final incluye “garantías para proteger los **derechos de los pueblos autóctonos**”, por lo cual los importadores deberán “verificar la conformidad con la legislación del país de producción en materia de derechos humanos”. (Lea: **El rol de Colombia en la reunión de biodiversidad más importante de la década**)

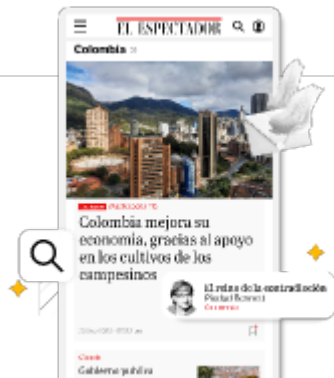
John Hyland, de **Greenpeace**, criticó sin embargo los “fallos” del texto, considerando que los pueblos autóctonos recibirán una protección “muy precaria” porque el acuerdo se apoya en el derecho nacional, cuyo amparo es muy desigual dependiendo del país.

Por otro lado, al menos el 9% de los volúmenes importados desde países con un alto riesgo de **deforestación** tendrán que ser controlados y las sanciones se calcularán según los daños medioambientales. Estas podrán alcanzar hasta el 4% de la facturación anual en la UE.

Con todo, WWF afirmó que el texto es “imperfecto”, y apuntó que si se hubieran incluido las sabanas inmediatamente, esto hubiera supuesto una “diferencia

...medidas las cubiertas inmediatamente, eso hubiera supuesto una amenaza inmensa para los ecosistemas en peligro permanente”, incidió Schulmeister-Oldenhove, quien lamentó que la definición de **deforestación** se limite a “**la conversión**” en tierras de cultivo.

■ ¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en **El Espectador**. 🐝



La existencia del periodismo de El Espectador **es muy importante para Colombia**. Trabajamos cada día para estar a la altura de **esa responsabilidad**.

Susíbete



Síguenos en Google Noticias

Temas recomendados

Noticias hoy

Noticias hoy Colombia

Deforestacion

Unión Europea

Parlamento Europeo



Cargando...